



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Resolución de Alcaldía N° 110-2020-MPF-H/A

Huancapi, 01 de Junio del 2020

VISTO:

El INFORME N° 089-2020-MPF-GIDUR-WPN/G de fecha 27 de Mayo del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Wualter Pariona Nalvarte, remite Plan de Reinicio Seguro de Labores en la Obra y Protocolo de Seguridad en Obras Anti contagio COVID-19 Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Fajardo Región Ayacucho" II etapa, y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo del 2020 donde el Concejo Municipal acuerda aprobar Plan de Reinicio Seguro de Labores en la Obra y Protocolo de Seguridad en Obras Anti contagio COVID-19 Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Fajardo Región Ayacucho" II etapa y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los arts. 7 y 9 de nuestra Constitución Política del Perú, señalan que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el estado determina la política nacional de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, por un plazo de quince (15) días calendarios, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM Aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nacional a consecuencia del COVID-19.

Artículo 1.- Aprobar la "Reanudación de actividades" 1.1 Apruébese la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Reinicio Seguro de Labores en la Obra y Protocolo de Seguridad en Obras Anti contagio COVID-19 Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Fajardo Región Ayacucho" II etapa

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
Cesar Marti Palomino Cardenas
ALCALDE

Municipalidad
Provincial de Fajardo